



RIO GALLEGOS, 20/12/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.702/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs 02 el alumno CEPEDA, Jorge Daniel de la carrera Profesorado en Historia solicita se le otorguen por aprobadas las asignaturas institucionales;

Que a Fs. 03 obra fotocopia del certificado del título de Profesor de Geografía de la U.E.P.A.

Que mediante Resolución N° 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencia cuenten con título de nivel superior de tres o más años de duración, expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 045/95 establece que deberá consignarse en los certificados analíticos "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en lo que respecta a las asignaturas mencionadas:

Que a Fs. 58 obra Proyecto de Disposición elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo:

## **POR FUI O:**

LA DECANA DE LA UNIDAD  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO** al alumno CEPEDA, Jorge Daniel (D.N.I. Nº 22.267.179) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que en los certificados analíticos que se expedan deberá consignarse "Aprobado por Resolución N° 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º -

**ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado . cumplido ARCHIVESE -**

## DISPOSICION

Nº

112



John G. Lippincott  
Philadelphia